

INFORMACIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

CÓDIGO DEL PROYECTO	1818011		
TÍTULO DEL PROYECTO	Reforma penal, justicia penal y cambio sociopolítico en Colombia		
PROGRAMA/S ACADÉMICOS	Derecho		
GRUPO/S DE INVESTIGACIÓN	Investigación Sociohumanística del Derecho		
ÁREA DEL CONOCIMIENTO	Ciencias Sociales		
FECHA INICIO PROYECTO	12/03/2018	FECHA FINALIZACIÓN PROYECTO	23/11/2018

RESUMEN Y PALABRAS CLAVES	Este proyecto de investigación busca promover una comprensión interdisciplinaria del derecho penal, analizando en perspectiva histórica la relación entre los cambios políticos y el poder punitivo. En esta primera fase, se desarrolló la relación entre el surgimiento de nuevos actores sociales en las primeras décadas del siglo XX (sindicalistas, feministas, líderes agrarios), la constitucionalización de derechos sociales y la expedición de una legislación penal represiva de la protesta social. Palabras claves: protesta social; derechos sociales; derecho penal; criminalización
PROBLEMA	La investigación giró en torno de la siguiente pregunta: ¿La producción normativa penal (parte especial del Código Penal) en Colombia permite evidenciar una relación entre los cambios sociopolíticos y las reformas en las penas?
JUSTIFICACIÓN	Este proyecto incorpora elementos de análisis del Derecho Penal, de la Sociología Jurídica, de la Historia política y de la Ciencia Política, en su punto de partida teórico, tanto como en su enfoque metodológico. La investigación busca explicitar los mecanismos sociopolíticos que generaron las más importantes reformas penales en Colombia en perspectiva histórica, partiendo de las primeras décadas del siglo XX. Su principal utilidad para la investigación sociojurídica en temas del derecho penal está en la reivindicación de la calidad y la confiabilidad de las fuentes legislativas en la comprensión de la construcción de valores sociales desde arriba. A través del análisis de la legislación penal, específicamente de los tipos penales en los códigos colombianos, se pone en evidencia la relación entre punición, valores sociales y luchas sociales.
OBJETIVO GENERAL	Explorar las relaciones entre los movimientos sociales y los cambios en la legislación penal en el siglo XX en Colombia.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	1. Identificar en la literatura reciente sobre punición las variables asociadas a la intensidad de las penas. 2. Definir las variaciones en el concepto de delincuente relacionados con las variaciones en el contexto de las ideologías políticas en el período estudiado. 3. Analizar la relación entre las reformas en la legislación penal y la emergencia de nuevas fuerzas políticas, principalmente los movimientos de derechos humanos, en el escenario político colombiano.
METODOLOGÍA	Se basa en el análisis cualitativo de textos legales (fuentes primarias): Las Constituciones colombianas de 1886, con las reformas de 1910 y 1936; las codificaciones penales de 1890 y 1936, y las leyes penales especiales colombianas creadas como respuesta a la acción de movimientos sociales, adoptadas en el siglo XX. Las fuentes primarias fueron identificadas mediante la revisión de los índices del Diario Oficial y de la parte especial de las codificaciones penales.
RESULTADOS Y DISCUSIÓN	En el artículo resultado de investigación se analizaron: • La Constitución colombiana de 1886 y la reforma de 1936, específicamente en sus regulaciones sobre el trabajo. • Tres normas penales que permitieron criminalizar la protesta social y perseguir a los trabajadores que luchaban por el reconocimiento de derechos y el cambio social. Tales normas son: la Ley 78 de 1919, la Ley 21 de 1920 y el Código Penal de 1936. Además, se reconstruyó el contexto social en que se dieron los desarrollos constitucionales y legales de las décadas de 1920 y 1930 relacionadas con el trabajo y la protesta social, a partir de la literatura sociológica, historiográfica, jurídica y política (Archila, M.; Tirado, A.; Fals, O. Pecáut, D; Gutiérrez, F. Leal, F. y Marquardt, B.). Se obtuvieron los siguientes resultados: • Las Leyes 78 de 1919, 21 de 1920 y el Código Penal de 1936, le dieron un tratamiento penal a la protesta social. El carácter como conductas delictivas de muchas acciones características de la protesta social se hizo efectivo mediante varios mecanismos: a) descripciones incompletas de conductas consideradas como violentas, que generaban espacios para interpretaciones arbitrarias por parte de la policía y del operador judicial; b) tipos en blanco que vulneraban el principio de legalidad; c) protección de deberes jurídicos del gobierno, no bienes jurídicos de los particulares. • Los tipos penales introducidos a través de las Leyes 78 de 1919 y 21 de 1920 no definían elementos importantes para la atribución de responsabilidad penal. Por esta vía se facilitó la interpretación con un amplio grado de subjetividad por parte de las autoridades encargadas de su aplicación.
INCONVENIENTES PRESENTADOS DURANTE LA EJECUCIÓN	1. Escasez de tiempo para investigar en el período intersemestral, por los cursos de verano y las actividades obligatorias diarias programadas 2. Falta de acceso a bibliografía historiográfica en las bibliotecas institucionales 3. Dificultad en la ejecución de recursos (adquisición de materiales)
CONCLUSIONES	• Durante la primera mitad del siglo XX, las elites legislativas y del gobierno buscaron mantener un orden social tradicionalista, basado en la autoridad del Estado y de los propietarios de los medios de producción, suprimiendo el disenso político. • Para ello, de manera paralela al nacimiento de un constitucionalismo social, si bien limitado frente a la Constitución mexicana de Querétaro (1917), pero progresista frente a la Constitución colombiana de 1886, se usaron instrumentos legales específicamente dirigidos a reprimir la protesta social de las asociaciones de trabajadores. • La represión penal de la expresión política organizada para asegurar el <i>statu quo</i> liberal individualista ha sido un claro obstáculo para la consolidación de la democracia en Colombia

Fuentes primarias:

Constitución Política de Colombia de 1886 (agosto 5). Disponible en: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=7153>

Ley 21 de 1920 (octubre 04). Sobre conciliación y arbitraje en los conflictos colectivos del trabajo, que adiciona la Ley 78 de 1919, sobre huelgas. Disponible en internet en: <http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1576657>

Ley 78 de 1919 (noviembre 19) Sobre huelgas. Disponible en internet en: <http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1624268>

Acto legislativo No. 1 de 1936 (agosto 5). Diario oficial. Año LXXII. N. 23263. 22, agosto, 1936. Disponible en internet en: <http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1824914>

Fuentes secundarias:

Archila Neira, Mauricio y Torres Cendales, Leidy Jazmín (editores). Bananeras. Huelga y Masacre. 80 años. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 2009.

Cárdenas, Robinson. Flexibilización laboral y justicia distributiva. Tesis de Doctorado en Derecho. Bogotá: Universidad Santo Tomás, 2016.

Ferrajoli, L. (2004). *Derecho y razón*. Madrid: Trotta.

Ferrajoli, L. (2008). *Democracia y garantismo*. Madrid: Trotta.

Ferrajoli, L. (2011). *Principia iuris. Teoría del derecho y de la democracia*. Tomo II, Teoría de la democracia. Madrid: Trotta.

Melo González, Jorge Orlando. Las reformas liberales de 1936 y 1968. Disponible en internet en: <http://www.banrepcultural.org/node/81508>

Muñoz Segura, Ana María. La reforma constitucional de 1936 y el camino hacia la construcción de la seguridad social. Disponible en internet en: http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0041-90602010000100005

Fals Borda, Orlando. (1992). *Cultura e identidad obrera, Colombia 1910-1945* /

Fals Borda, Orlando. (1962). *El conflicto, la violencia y la estructura social colombiana* / Bogotá : Universidad Nacional de Colombia. Facultad de Sociología, 1962.

Fals Borda, Orlando. (1996). *Grietas de la democracia: La participación popular en Colombia*.

Fals Borda, Orlando. (1959). *La teoría y la realidad del cambio sociocultural en Colombia*. Editorial: Bogotá : Universidad Nacional de Colombia, Departamento de Sociología, 1959.

Fals Borda, Orlando. (1971). *Las revoluciones inconclusas en América Latina: (1809-1968)*. 3a. ed. México : Siglo XXI, 1971.

Fals Borda, Orlando. (1989). *Movimientos sociales y poder político*.

Fals Borda, Orlando. (2006). *La subversión en Colombia: el cambio social en la historia* Bogotá : Ediciones Fica-Cepa, 2006.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

	Silva Romero, Marcel. (2005). Flujos y reflujos. Proyección de un siglo de derecho laboral colectivo en Colombia. Bogotá: <u>Universidad Nacional de Colombia</u>. Gutiérrez Sanín, Francisco. El orangután con sacoleva. Cien años de democracia y represión en Colombia (1910-2010) Bogotá: Debate, 2014. Tilly, Charles y Wood, Lesley J. Los movimientos sociales 1768-2008. Desde sus orígenes a Facebook. Barcelona: Crítica, 2010. Pecáut, Daniel. En Colombia todo está permitido, menos el populismo. En: Revista de Estudios Sociales. Versión impresa: ISSN 0123-885X. Rev. Estudios Sociales No. 50. Bogotá Sept./Dec. 2014
ANEXOS DE PRODUCTOS COMPROMETIDOS	2 artículos categoría ART_B: 1. Remisión de artículo: "Reformas penales, ideologías políticas y organización del poder en Colombia" (1830-1940). Revista <i>Dados para as ciencias sociais</i> (Brasil, categ-A). Autora: Aura Helena Peñas Felizzola 2. Borrador de capítulo de libro de investigación titulado: "Criminalización de la protesta social en Colombia (1919-1936)". 3. Borrador de artículo de investigación: "Reforma penal en Colombia: Estado, mercado y movimientos sociales". Autoras: Aura Helena Peñas Felizzola, Sandra Patricia Ramírez Montes y Tania Gabriela Rodríguez Morales. 2 generación de contenidos (GC): 1. Artículo de divulgación para la Revista Sol de Aquino: "La criminalización de la protesta social en Colombia: siglo XX". Coautoras: Aura Helena Peñas Felizzola y Sandra Patricia Ramírez Montes. 2. Video de divulgación. Unidad de Investigación-USTA. Video de apertura de proyecto: 27 de abril de 2018. Aura Helena Peñas Felizzola, Sandra Patricia Ramírez Montes, Daniel Alvarado (estudiante semillero). Video de cierre de proyecto: Aura Helena Peñas Felizzola y Tania Gabriela Rodríguez Morales. 23 de nov. De 2018 1 evento científico EC_A: Organización de eventos. "International Workshop: Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario, Crímenes internacionales y justicia transicional". Bogotá: USTA, Sede Doctor Angélico, Auditorio Mayor, 13 de febrero de 2018. Organizadoras: Sandra Patricia Ramírez Montes y Aura Helena Peñas Felizzola. 1 informe final de investigación IFI: Informe del proyecto Fodein 2018: Reforma penal, justicia penal y cambio sociopolítico en Colombia – Código 1818011.

Este informe final se suscribe en la ciudad de Bogotá, el día 23 de noviembre de 2018



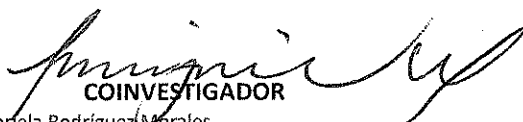
INVESTIGADOR PRINCIPAL

NOMBRE: Aura Helena Peñas Felizzola



COINVESTIGADOR

NOMBRE: Sandra Patricia Ramírez Montes

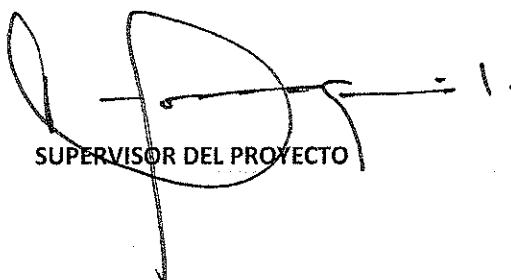


COINVESTIGADOR

NOMBRE: Tania Gabriela Rodríguez Morales

COINVESTIGADOR

NOMBRE:



SUPERVISOR DEL PROYECTO

NOMBRE: